

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Suscripcion en Santander: Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—**Suscripcion para fuera:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco núm. 16. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 56.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Comisario de vigilancia y los demas dependientes de mi Autoridad, practicarán las mas esquisitas diligencias en busca de los confinados fugados en la noche del 13 del corriente del presidio de Burgos, cuyos nombres y medias filiaciones se insertan á continuacion, procediendo á la captura y remision de los que sean habidos á este Gobierno con toda seguridad. Santander 17 de Febrero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Filiacion del confinado Francisco Perez Martinez.—Pueblo de su naturaleza Ugarrio, provincia de Santander, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz larga, boca regular, barba lampiña, cara larga, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Baranda Rueda.—Pueblo de su naturaleza, Espinosa, provincia de Santander, edad 38 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies.

Idem de Francisco Maza Crespo.—Pueblo de su naturaleza, Redondo, provincia de Santander, edad 51 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de Julian Gallego Gutierrez.—Pueblo de su naturaleza, Marazuelo, provincia de Segovia, edad 36 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca pequeña, barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Idem de Eusebio Blanco.—Pueblo de su naturaleza Astorga, provincia de Leon, edad 40 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color tri-

gueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Venancio Antonio Gascon Garcia.—Pueblo de su naturaleza Peñaranda, provincia de Salamanca, edad 36 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba idem, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Ildefonso Tutor Ruiz.—Pueblo de su naturaleza, Valdelaguna, provincia de Soria, edad 22 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara larga, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Dimas Saez Diez.—Pueblo de su naturaleza, Fuentesdeca, provincia de Avila, edad 55 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Isidro Campos Gonzalez.—Pueblo de su naturaleza, Arcos, provincia de Cáceres, edad 40 años, ejercicio jornalero, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz roma, boca regular, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura corta; señas particulares, una cicatriz en el ojo izquierdo.

Id. de Agustin Chasco Sagredo.—Pueblo de su naturaleza, Mendavia, provincia de Navarra, edad 24 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno.

Id. de Pedro Hernandez Revillo.—Pueblo de su naturaleza, Valdeungarillo, partido de Villalon, provincia de Valladolid, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz gorda, boca regular, barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies una pulgada.

Id. de Ramon Escudero Gimenez.—Pueblo de su naturaleza Iberos, provincia de Zaragoza, edad 64 años, pelo y cejas entre cano, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies una pulgada.

Id. de José Martinez Garcia.—Pueblo de su naturaleza, Puebla, provincia de Toledo, edad 26 años, pelo y cejas negro, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, color sano, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Id. de Faustino Otero Heras.—Pueblo de su naturaleza, Haro, provincia de Logroño, edad 50 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz abultada, boca regular, barba clara, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas; señas particulares hoyoso de viruelas.

Id. de Patricio Izquierdo Gutierrez.—Pueblo de su naturaleza, Cubo, provin-

cia de Zamora, edad 30 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color sano, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Juan Toledano Verbal.—Pueblo de su naturaleza, ignora, provincia de Granada, edad 21 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz ancha, boca id., barba clara, cara regular, color sano, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Id. de Francisco Donaire Vazquez.—Pueblo de su naturaleza, Velezmalaga, provincia de Malaga, edad 30 años, pelo y cejas rubio, ojos melados, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Nicolas Estrada Utrera.—Pueblo de su naturaleza, Gordaleza, provincia de Valladolid, edad 53 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba redonda, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Diego Fernandez Sanchez.—Pueblo de su naturaleza, Quintana de Serena, provincia de Badajoz, edad 32 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara larga, color bueno, estatura 5 pies; señas particulares hoyoso de viruelas.

Id. de Manuel Guerra Robles.—Pueblo de su naturaleza, Algarrobo, provincia de Malaga, edad 50 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba naciente, cara aguilena, color trigueño, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Gregorio Juan Manuel.—Pueblo de su naturaleza, Madrid, provincia de id., edad 42 años, pelo y cejas rubio, ojos garzos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas y media.

Id. de Francisco Moras Simon.—Pueblo de su naturaleza, Magacela, provincia de Estremadura, edad 45 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba clara, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Nicomedes Muro Ortiz.—Pueblo de su naturaleza, Ausejo, provincia de Logroño, edad 54 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de Julian Villulla Ruiz.—Pueblo de su naturaleza, Bueñas, provincia de Palencia, edad 30 años, ejercicio jornalero, estado casado, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba ninguna, cara redonda, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas; señas particulares, una cicatriz en la frente.

Id. de Juan Palazuelos Villanueva.—Pueblo de su naturaleza, Burgos, provincia de id., edad 40 años, pelo y cejas canoso, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de Tomás M. Bermijo.—Pueblo de su naturaleza, Pasada, provincia de Orense, edad 25 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz chata, boca regular, barba naciente, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies: señas particulares, una cicatriz en la frente.

Id. de Dionisio Pontoja Ibañez.—Pueblo de su naturaleza, Vargas, provincia de Toledo, edad 38 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara larga, color moreno, estatura 4 pies 11 pulgadas.

Idem de Meliton Rodriguez Gimenez.—Pueblo de su naturaleza, Matute, provincia de Logroño, edad 43 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz afilada, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Idem de José Redondo Martin.—Pueblo de su naturaleza, Vitigudino, provincia de Salamanca, edad 51 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de José Ramos Flores.—Pueblo de su naturaleza, Málaga, provincia de idem, edad 46 años, ejercicio tabaquero, estado soltero, pelo y cejas castaño canoso, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poblada, cara aguilena, color trigueño, estatura 5 pies 6 pulgadas. Señas particulares, algunos hoyos de viruelas.

Id. de Antonio Serrano Martin.—Pueblo de su naturaleza, Illora, provincia de Granada, edad 50 años, ejercicio del campo, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz roma, boca regular, barba poblada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Manuel Villanueva Angulo.—Pueblo de su naturaleza, Puebla, provincia de Toledo, edad 39 años, ejercicio jornalero, estado casado, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Inocencio Sanchez Rodriguez.—Pueblo de su naturaleza, Robedatoro, provincia de Zamora, edad 58 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Justo Vira Murcia.—Pueblo de su naturaleza, Loranca, provincia de Guadalajara, edad 46 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca idem, barba poblada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de José Picon Rendo.—Pueblo de su naturaleza, San Mamés de Rivadulla, provincia de la Coruña, edad 23 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos id., nariz chata, boca regular, barba lampiña, cara redonda, color blanco, estatura 4 pies 8 pulgadas.

Id. de Julian Silvo Manso.—Pueblo de su naturaleza, Mamores, provincia de Zamora, edad 55 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barba poca, cara pequeña, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Francisco Rodríguez Monasterio.—Pueblo de su naturaleza, Fresno, provincia de Oviedo, edad 44 años, pelo y cejas castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba id., cara redonda, color sano, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Ciriaco Crespo Manero.—Pueblo de su naturaleza, Geguñuela, provincia de Valladolid, edad 34 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color sano, estatura 5 pies.

Id. de Sinforoso Collado Gonzalez.—Pueblo de su naturaleza, Navas Frias, provincia de Salamanca, edad 55 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba negra, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Casto Giordia Miguel.—Pueblo de su naturaleza, Ausejo, provincia de Logroño, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca idem, barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Santiago Cruz Toral.—Pueblo de su naturaleza, Villamayor de Campos, provincia de Valladolid, edad 24 años, pelo y cejas negro, ojos azules, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Félix Campo Aranz.—Pueblo de su naturaleza, Peralta, provincia de Navarra, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Alejandro Olangua Amezque.—Pueblo de su naturaleza, Ciranqui, provincia de Navarra, edad 31 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba naciente, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies. Señas particulares, una cicatriz al lado izquierdo de la frente.

Id. de Juan Caballero Cuesta.—Pueblo de su naturaleza, Tons, provincia de Valencia, edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara larga, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Manuel Merino Casado.—Pueblo de su naturaleza, Cantinpalos, provincia de Segovia, edad 56 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Venancio Martínez Martínez.—Pueblo de su naturaleza, Munilla, provincia de Logroño, edad 52 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de Manuel Fraile Martín.—Pueblo de su naturaleza, Carbajales, provincia de Zamora, edad 50 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba nada, cara regular, color sano, estatura 5 pies 3 pulgadas.

Id. de José Fraire Varibar.—Pueblo de su naturaleza, Estella, provincia de Navarra, edad 23 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba clara, cara regular, color

moreno, estatura 4 pies 10 pulgadas.

Id. de Agustín Gonzalez Angulo.—Pueblo de su naturaleza, San Pantaleón, provincia de Burgos, edad 28 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Id. de Gregorio Carrillo Villanueva.—Pueblo de su naturaleza, Villalon, provincia de Valladolid, edad 28 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Juan Victoriano Arguinchona.—Pueblo de su naturaleza, Música, provincia de Vizcaya, edad 27 años, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Ignacio Arana Uraín.—Pueblo de su naturaleza, Casa la Reina, provincia de Logroño, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz larga, boca regular, barba clara, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Domingo Azuar Llana.—Pueblo de su naturaleza, Alfaro, provincia de Logroño, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz afilada, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Vicente Llanos Landa.—Pueblo de su naturaleza, Ocecas, provincia de Alava, edad 59 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Agustín Alvarez Martínez.—Pueblo de su naturaleza, Arrabal de la Encomienda, provincia de Zamora, edad 43 años, pelo y cejas negro, ojos idem, nariz ancha, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Andrés García Lopez.—Pueblo de su naturaleza, San Vicente Villo, provincia de la Coruña, edad 37 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas. Señas particulares, tuerto del ojo derecho.

Id. de Manuel Rodríguez Sanchez.—Pueblo de su naturaleza, Boveda, provincia de Zamora, edad 39 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas. Señas particulares, una cicatriz encima del ojo izquierdo, otra debajo y otra en la megilla del mismo lado.

Id. de Gregorio Calvo Carbonero.—Pueblo de su naturaleza, Nava, provincia de Valladolid, edad 24 años, pelo y cejas rubio, ojos pardos, nariz ancha, barba poblada, cara redonda, color trigueño, estatura 5 pies 4 pulgadas. Señas particulares, una cicatriz junto al ojo izquierdo.

Id. de Juan de Casto Muñoz.—Pueblo de su naturaleza, Barrueca Pardo, provincia de Salamanca, edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, boca id., barba poca, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Benigno Ruiz Alvarez.—Pueblo de su naturaleza, Pozo Ang., provincia de Zamora, edad 39 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba poblada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies 1 pulgada.

Id. de Pedro Ballejo Barrio.—Pueblo de su naturaleza, Alcubilla, provincia de Ciudad-Real, edad 50 años, pelo y cejas negro, ojos melados, nariz grande, boca id., barba poblada, cara aguilena, color trigueño, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Casimiro Alvarran Nebreda.—Pueblo de su naturaleza, Fuentespina, provincia de Burgos, edad 45 años, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz larga, boca regular, barba cerrada, cara larga, color moreno, estatura 5 pies 5 pulgadas.

Id. de Domingo Arteaga Bayon.—Pue-

blo de su naturaleza, Herreros, edad 54 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara redonda, color moreno, estatura 5 pies.

Id. de Damian Carrillo Gestal.—Pueblo de su naturaleza, Aro, provincia de Logroño, edad 26 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba clara, cara larga, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Id. de Francisco Nuñez Montiso.—Pueblo de su naturaleza, la Baivia, provincia de Salamanca, edad 35 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz larga, boca regular, barba poblada, cara ancha, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Francisco Zancajo Castro.—Pueblo de su naturaleza, Silavajos, provincia de Avila, edad 28 años, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz larga, boca regular, barba id., cara id., color bueno, estatura 5 pies.

Id. de Pedro Celuro Gallego.—Pueblo de su naturaleza, Dencia, provincia de Leon, edad 36 años, pelo y cejas negro, ojos id., nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color bueno.

Id. de Pedro Merino Mora.—Pueblo de su naturaleza, Granada, provincia de Granada, edad 39 años, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz regular, boca id., barba cerrada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies.

Id. de Mariano Cid Requejo.—Pueblo de su naturaleza, Adrada, provincia de Burgos, edad 40 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba poblada, cara regular, color bueno, estatura 5 pies 1 pulgada: señas particulares, una cicatriz bajo la barba al lado izquierdo.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Los Carabeos, dotada con 1000 rs. anuales, pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, á contar desde la publicación del primer anuncio que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid como lo previene el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 12 de Febrero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Vega de Liébana, dotada en 2.000 rs. anuales, pagados del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella Corporación, en el término de un mes, á contar desde la publicación del primer anuncio que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, como lo previene el artículo 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Santander 12 de Febrero de 1861.—Gregorio de Goicoerrotea.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL PRIMER TRIMESTRE.

Circular.—Esta Administración considera oportuno recordar á los Señores Alcaldes constitucionales de la provincia, el deber en que se hallan de ingresar dentro del presente mes, precisamente en la Tesorería de la misma, el importe del primer trimestre por las contribuciones de territorial, subsidio y consumos, como pueden hacerlo si la cobranza de los primeros contribuyentes la llevaron á efecto en los días prevenidos, y si á las corporaciones incurran en la responsabilidad de satisfacerlo sus individuos, por no haber presentado oportunamente los repartos, se lo exigieron como tiene ordenado el Sr. Gobernador de la provincia.

La Administración se complace en consignar que varios Ayuntamientos ingresaron ya en el Tesoro el total importe del trimestre. Pero otros aun no hicieron, y deben procurar verificarlo en los días que restan del corriente mes, pues llegado el 1.º de Marzo próximo verá en la necesidad de ejercitar los premios contra todos los que aparezcen en descubierto, llenando un triste deber y del cual no puede prescindir.

Santander 19 de Febrero de 1861.—El Administrador principal de Hacienda pública, José M. Perez Cossio.

SECCION DE FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Diciembre de 1858, y modificaciones de 15 de Julio último, este Gobierno ha señalado el día 6 del próximo mes de Marzo á las doce de mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación durante el año de 1861, del trozo único de la carretera de primer orden de esta provincia de Muriedas á Bilbao que comprende desde el limite de la provincia de Vizcaya hasta San Salvador, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 53.999 rs. 68 cént.

Esta segunda subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en la oficina de este Gobierno, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento del mismo para conocimiento del público el presupuesto detallado, el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de regir en la contrata, las disposiciones antes referidas y pliego de condiciones generales para contratos aprobado por Real orden de 18 de Marzo de 1846.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del uno por ciento del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la instrucción. En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales y quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 100 reales.

Santander 16 de Febrero de 1861.—El Gobernador, Gregorio de Goicoerrotea.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de entera- do del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de con fecha de 1861 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para (la conservación ó reparación) de la parte de carretera de comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. que empieza en y concluye en se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ARRIENDO DE FINCAS ADMINISTRADAS POR EL ESTADO.—Remate para el día 3 de Marzo de 1861 á las once de su mañana.

Debiendo procederse al arrendamiento de una viña de 6 cántaros de vino señalada en el inventario con el número 954, radicante en término de Cerdigo, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, la cual procede de la Fabrica de la Iglesia de dicho pueblo de Cerdigo, que en la actualidad lleva el Sr. Cura del mismo, se señala el expresado día 3 de Marzo próximo y hora arriba indicada para la subasta que ha de celebrarse en un solo acto y con admision de pujas á la llana en el local que ocupa la casa consistorial del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, cuya subasta ha de tener efecto ante el Sr. Alcalde del mismo, el Procurador sindicado y un Escribano ó á falta justificada de este el Fiel de fechos. El remate se verificará conforme al pliego de condiciones que á continuacion se anuncia y estará de manifiesto en dicha Alcaldia, y será adjudicada al sugeto que haga mas mejora sobre los 26 reales 68 céntimos que actualmente produce, quedando sujeto el expediente de remate á la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.

En el mismo día 3 de Marzo próximo, bajo igual forma y condiciones ante los funcionarios respectivos que se expresan en el anuncio anterior, en referido local casas consistoriales de los Ayuntamientos á que corresponden y se dirán, y conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en cada uno de ellos, se verificará tambien el arrendamiento á pública subasta con admision de pujas á la llana de las fincas de los pueblos y precedencias que á continuacion se expresan.

Número de órden. Clase y número de las fincas. Su cabida. Pueblos donde radican. Ayuntamientos. Corporacion á que pertenecieron. Nombres de los actuales arrendatarios. Renta que pague en la actualidad. Cantidad por que nala á subasta.

Número de órden.	Clase y número de las fincas.	Su cabida.	Pueblos donde radican.	Ayuntamientos.	Corporacion á que pertenecieron.	Nombres de los actuales arrendatarios.	Renta que pague en la actualidad.	Cantidad por que nala á subasta.
924 al 936	5 tierras, 3 viñas y 5 campos.		Islares.	Castro-Urdiales	Cabildo de Islares.	El cura de Islares.	59 34	59 34
75 al 76	Una hodega, una choza y 2 teja vanas.		Castro-Urdiales	Idem.	Fábrica de Castro-Urdiales	El de Castro-Urdiales.	215 34	215 34
891 al 907 y 81	17 tierras con 20 castaños y una casa.	18 hombres y 500 brazas.	Sámano.	Sámano	S. Andrés de Monte Alegre en Sámano	El de Monte Alegre y Julian Teja	186 68	486 68
917 al 923	7 tierras.	4708 brazas.	Lusa y S. Tullan.	Idem.	Beneficio de Santullan	El cura de Santullan.	66	66
937 al 945	8 idem y un terreno.	917 idem	Sámano	Idem.	Beneficio de Sámano	El de Monte Alegre.	16	16
955	Un terreno.	20 y medio carros.	Idem.	Idem.	Fábrica de Santullan	El de Santullan.	6 68	6 68
956 al 965	8 tierras.	1505 brazas	Mioño	Idem.	Fábrica de Mioño	El de Mioño.	26 68	26 68
915	Un terreno.	50 idem	Idem.	Idem.	Santa Maria Magdalena.	El de Guriezo.	64	64
77 y 946 al 955	Una casa y 8 tierras.	1750 idem.	Idem.	Guriezo	Cabildo de Guriezo.	El mismo.	11 54	11 54
914	Una tierra.	Una y media fanegas.	Idem.	Idem.	Ermida de Santa Isabel.	El mismo.	2	2
908	Una idem.	Media fanega.	Idem.	Idem.	Ermida de Santa Ana.	El mismo.	1 54	1 54
909 y 910	Un terreno y una tierra.	500 varas.	Idem.	Idem.	Nuestra Señora de Palacios.	El mismo.	2 68	2 68
916	Un terreno.	20 brazas.	Idem.	Idem.	Santa Catalina	El mismo.	28 68	28 68

Partido de Laredo.

Número de órden.	Clase y número de las fincas.	Su cabida.	Pueblos donde radican.	Ayuntamientos.	Corporacion á que pertenecieron.	Nombres de los actuales arrendatarios.	Renta que pague en la actualidad.	Cantidad por que nala á subasta.
71	Una casa teja vana.		Laredo	Laredo	Iglesia de Tarrueza	El cura de Tarrueza	7 84	7 84
1254 y 1255 y 66 y 67	Una tierra, un prado y dos casas.	19 carros.	Hazas	Voto	Cabildo de San Miguel y San Pantaleon de Haras.	El de S. Miguel de Haras.	36 70	36 70
285 al 287 y 72	5 prados y un cuarto de casa.	10 idem	Secadura y Rada.	Idem.	Fábrica de Secadura y Rada.	El de Padriñiga.	9 60	9 60
4299 y 4500	2 prados.	5 idem	Nates	Idem.	Fábrica de Nates	El de Nates	2	2
1218	Un prado con 8 robles.	5 idem	Idem.	Idem.	Santuario de la Misericordia de Liendo	Lorenzo Revilla.	1 71	1 71
4285 y 1284	2 terrenos herial y mimbrera.	13 y medio idem.	Liendo	Idem.	Cabildo y fábrica de Tarrueza.	El cura de Liendo.	26 68	26 68
4501	Un terreno con 11 robles.	22 idem	Idem.	Idem.	Iglesia de Liendo	El mismo.	4	4
1219 al 1220 y 52	Un prado, una parra y una casa.	5 y medio idem.	Idem.	Idem.	Santuario de Gracia de Liendo.	Lorenzo Revilla.	7 66	7 66
1217	Un terreno.	5 y cuarto idem.	Idem.	Idem.	Santuario de San Roque de Liendo.	El mismo.	2 84	2 84
4216	Un terreno.	5 y medio idem.	Idem.	Idem.	Santuario de San Julian de Liendo.	El mismo.	2 14	2 14
65	Una casa.		Seña	Seña	Cabildo de Laredo.	El Cabildo de Laredo.	14 68	14 68

Partido de Ramales.

47	Una casa y huerto.		Valle	Valle	Curato de Valle.	Gavino Ramon Maza.	24 68	24 68
2117 al 2121	5 tierras	51 carros	Idem.	Ruesga	Iglesia de Valle.	El mismo.	100	100

Partido de Entrambasaguas.

4087 al 1090	4 tierras.	6 carros	Isla	Arnuero	Ermida de San Sebastian de Isla.	El cura de Isla.	18	18
7715	Una tierra.	2 idem.	Idem.	Idem.	Ntra. Sra. del Rosario de Isla.	Maria Terrero.	40 6	40 6
1085 y 1086 y 59 y 40	2 tierras, una casa y un tinglado.	65 idem.	Idem.	Idem.	Santos Mártires de Arnuero	El cura de Arnuero.	66 68	66 68
1151 y 1152	2 tierras.	24 idem.	Arnuero	Idem.	Iglesia de Güemes.	El de Güemes.	42	42
1125 al 1130	6 tierras.	52 y medio idem.	Güemes	Idem.	Iglesia de Bareyo.	El de Bareyo.	46 68	46 68
65 al 68	6 almaceses ó tinglados en mal estado		Bareyo	Idem.	Ministerio de Marina	Felipe Gargallo.	4	4
69	Una tierra labrantia y prado y un campo en abertal.		Tigero	Marina de Cudeyo.	Idem.	Hilario Coteron.	50	50
59	Un monte herial titulado de Peña Beldu en Riotuerto.	252 carros y 400 pies	Idem.	Idem.	Idem.	Ramon Moreno.	57	57

Ayuntamiento constitucional de Ruiloba.
Terminado por este Ayuntamiento y junta pericial del mismo desde este día el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, se hallará de manifiesto el mismo en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias que principiaron a contarse en el que parezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; dentro de los cuales tanto los vecinos y colonos como los hacendados forasteros, podrán enterarse de las cantidades individualmente repartidas, y reclamar de cualquiera agravio que se les haya causado. Ruiloba a 15 de Febrero de 1861.—El Alcalde, Manuel Perez de Cossio.—P. S. M., Manuel de la Vega Calderon, Secretario.

Anuncios particulares.

La Junta encargada de la nueva obra de la iglesia de Santa Lucía en esta ciudad, deseando dar mayor impulso a los trabajos para la realizacion de aquella, ha acordado provocar una nueva licitacion para los acopios de materiales. En su virtud los contratistas de materiales de piedra sillería, mampostería, maderas de roble y pino y demas que gusten, pueden hacer sus correspondientes proposiciones para contraer la obligacion de acopiar al pié de la obra los que vayan necesitándose durante la prosecucion de la misma y hasta nueva convocatoria. En las proposiciones especificarán el proponente ó los proponentes las cantidades de materiales que se comprometerán a dejar acopiados por semana y en estado de recibo al pié de la obra, detallando el precio de cada clase por unidad métrica ó bien sino por unidad de las usuales en el pais. Dichas proposiciones podrán entregarse en la Sobrestantia de la misma obra en donde además pueden los contratistas enterarse de las dimensiones de los sillares, calidad de la piedra, tamaño de los muros y machones para que ha de servir, dovelas y demas pormenores con vista de la obra y de las plantillas. Para la admision de las proposiciones se fija el término de 15 dias a contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Las proposiciones deberán ser ajustadas al modelo adjunto. Santander 15 de Febrero de 1861.—El Arquitecto, Juan Ancell.

Modelo a que deberán sujetarse las proposiciones.

Don M. M. vecino de..... se obliga a sacar de la cantera de (tal) y conducir hasta el pié de la obra de la iglesia de Sta. Lucia la cantidad de..... de piedra sillería labrada a picon bien desalveada y sujeta a plantilla, ó la cantidad de..... de mampostería por semana al precio de..... por..... con sujecion a las demas condiciones que se halla pronto a suscribir.—Fecha, nombre y firma del proponente.

PARA LA HABANA.

A fines del presente mes, saldrá de este puerto la corbeta española

CAROLINA,

al mando de su acreditado capitán Don Antonio Sagaz. Admite pasajeros, a quienes se les dará el esmerado trato que tiene de costumbre.

Para el ajuste pueden dirigirse a su armador D. Juan M. Iztueta, ó a Don Celerino G. de Arce: Correduria marítima, Muelle, 5 moderno.

Número de órden.	Clase y número de las fincas.	Su cabida.	Pueblos donderadican.	Ayuntamientos.	Corporacion á que pertenecieron.	Nombres de los actuales arrendatarios.	Cantidad que pagan on la actualidad.	Cantidad que pagan on la actualidad.
60	Otro herial titulado Sierra hermosa..	1434 carros	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	194	194
1143 al 1146	2 tierras y 3 prados.....	24 idem.....	Rucandío.....	Idem.....	Beneficio de Cuartilla de Rucandío.....	El cura de Rucandío.....	44	88
1135 al 1141	6 tierras y un prado.....	5 idem.....	Riotuerto.....	Idem.....	Ayuda de parroquia de San Crispin y San Cornelio.....	El de Riotuerto.....	29	34
65	Un monte de sierra calva.....	239 idem.....	Ceceñas.....	Medio Cudeyo.....	Ministerio de Marina.....	Ramon Moreno.....	37	57
1009	Un terreno con arboles.....	»	Idem.....	Idem.....	Ermida de San Vicente de Ceceñas.....	Pedro Gándara Barquinero.....	2	66
1154	Una tierra.....	2 idem.....	Riaño.....	Solórzano.....	Iglesia de Riaño.....	El cura de Riaño.....	4	4
Partido de Villacarriedo.								
6926 al 6927	Una tierra y un prado.....	10 idem.....	Pedroso.....	Villacarriedo.....	Beneficio del pueblo de Pedroso.....	El cura de Pedroso.....	6	68
6903 y 6904	Una tierra y un prado.....	12 idem.....	Carriedo.....	Idem.....	Beneficio de Carriedo.....	El de Carriedo.....	5	34
6805 al 6812	8 prados.....	19 idem.....	Soto.....	Idem.....	Nra. Sra. del Rosario de Soto.....	Antonio Saro.....	17	34
6905 al 6924	9 tierras y 11 prados.....	66 idem.....	Idem.....	Idem.....	Fábrica de Soto.....	El cura de Soto.....	56	56
6925	Una tierra.....	2 idem.....	Santivañez.....	Idem.....	Iglesia de Santivañez.....	El de Santivañez.....	4	4
6928 al 6937	10 prados.....	44 idem.....	Abionzo.....	Idem.....	Curato de Abionzo.....	El de Abionzo.....	29	34
6894 al 6900	3 tierras y 4 prados.....	50 idem.....	Vega.....	Saro.....	Beneficio de la Vega.....	El de la Vega.....	56	68
6939	Una tierra.....	4 idem.....	Penilla.....	Villafufre.....	Parroquia de Penilla.....	El de Penilla.....	6	68
6817 al 6818	2 prados.....	4 idem.....	Vargas.....	Puente-Viego.....	San Andrés de Vargas.....	Francisco Valdés.....	10	68

AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES.

PUEBLO DE CERGIDO.

PLIEGO de condiciones que ha de regir para el arrendamiento en pública subasta de varias tierras, prados y fincas urbanas radicantes en los pueblos que se relacionan en el anuncio anterior, que en la actualidad cultivan los sujetos que tambien se relacionan como procedentes del Clero y del Estado y se rematan por el tiempo que se expresará, a saber:
 1.º El remate se celebrará en los locales que ocupan en las casas consistoriales de Castro-Urdiales y demás Ayuntamientos respectivos el día 3 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana ante el Sr. Alcalde constitucional de los mismos, Procuradores sindicos y un Escribano ó a falta justificada de este los Fieles de fechos, quedando pendientes los expedientes de remate de la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia.
 2.º No se admitirá postura menos de la cantidad que produce hoy y que se designa en el anuncio anterior, que se señala segun las reglas establecidas por instruccion, en la inteligencia que conforme a la misma, todos los arriendos se han de verificar a pagar solo en metálico.
 3.º Además del precio del remate se pagará a prorata en los plazos estipulados y tambien en metálico, el valor que a juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.
 4.º El rematante de una ó mas fincas las recibirá con expresion de las casas, chozas, tapias, vorias y demas que contenga, y del estado en que se encuentren con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que a juicio de peritos se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas a pasto, y para las de labor se obligará a disfrutarlas a estilo del pais.
 5.º El arrendatario pagará por semestres adelantados en su vencimiento cuando no pasen de quinientos reales; pero adelantando en este caso a satisfaccion del Administrador.
 6.º El arriendo será por tiempo de cuatro años ó ya sea por los frutos y cosechas de 1861, 1862, 1863 y 1864 pagados en fin de Diciembre de cada año.
 7.º Las contribuciones que actualmente graviten y puedan gravitar sobre la propiedad y correspondan a las fincas arrendables, será de cuenta y cargo de los arrendatarios el pagarlas.
 8.º Si las fincas despues de arrendadas se vendiesen, estará obligado el comprador a respetar el arriendo hasta que concluya el año corriente en que haga suyas las fincas.
 9.º No se admitirán posturas a ninguno que sea deudor a los fondos públicos.
 10.º No será permitido a los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser a suerte y ventura sin opcion a ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.
 11.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos a la accion que contra ellos intente la Administracion, y a satisfacer los gastos y perjuicios a que diere lugar. Si llegare el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá a nuevo arriendo en quiebra.
 12.º Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos a los escribanos, fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se invierta en el expediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.
 13.º Quedarán tambien sujetos los arrendatarios a las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en las provincias, siempre que no se opongan a las contenidas en este pliego.